

ACTA No. 163.- SESION ORDINARIA

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 08:31 ocho horas con treinta y un minutos, del día jueves 08 de julio del 2021, día y hora señalados para la celebración de la Sesión Ordinaria, convocada por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por conducto del Encargado de despacho del H. Ayuntamiento; fueron presentes en la residencia oficial del salón de cabildo, ubicada en Plaza Principal número 1 de esta ciudad, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión ordinaria el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: -

----- Orden del Día -----

- 1.-Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.-----
- 2.-Aprobación del Orden del día.-----
- 3.-Lectura y aprobación de actas anteriores.-----
- 5.-Nombramiento de María Alejandra Rojas Sánchez como presidenta del patronato de feria, fiestas patrias y tradiciones.
- 6.- Oficio OREG 0264/2021 por parte de la Comisión de Seguridad Publica, Tránsito Municipal y Protección Civil para conocimiento del H. Ayuntamiento del dictamen 06/2021 en seguimiento a la solicitud suscrita por Enoc Trejo Pedraza, en carácter de apoderado legal de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva S.A de C.V" mediante la cual solicita la revalidación de anuencia y/o conformidad para el ejercicio 2021 para prestar servicios de seguridad privada en diversas modalidades.
- 7.- Oficio OREG 0264/2021 por parte de la Comisión de Seguridad Publica, Tránsito Municipal y Protección Civil para aprobación del H. Ayuntamiento del dictamen 06/2021 en seguimiento a la solicitud suscrita por Enoc Trejo Pedraza, en carácter de apoderado legal de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva S.A de C.V" mediante la cual solicita la revalidación de anuencia y/o conformidad para el ejercicio 2021 para prestar servicios de seguridad privada en diversas modalidades.
- 8.- Oficio DDU/OG/0974/2021 por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano para consideración del H. Ayuntamiento la autorización de permiso de uso de suelo, solicitado inicialmente por el C. Ulises Ramírez Jiménez, representante legal de GRUPO COMERCIAL YAZBEK S.A DE C.V. para llevar a cabo la instalación y el funcionamiento de un "almacén de producto terminado" en carretera federal 57 S.L.P-QRO km 62 predio denominado el Capulín de este municipio de San José Iturbide, Gto. -----
- 9.-Oficio OREG 0318/2021 por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para informar al H. Ayuntamiento del error que se tuvo en el **dictamen 55/2021** referente a la solicitud de la C. Elda Patricia Hernández Mateos quien es la legítima propietaria del bien inmueble ubicado en Fraccionamiento "Villas del Carrizal" en la Comunidad de la Huerta la Purísima de este municipio de San José Iturbide, Gto, donde anteriormente se plasmó de manera errónea la liberación de 21 lotes, siendo lo correcto la liberación de 46 lotes que la propietaria dejó en garantía. -----
- 10.-Oficio OREG 0311/2021 por parte de la comisión reglamentaria para conocimiento del H. Ayuntamiento **dictamen 21/2021** en seguimiento al exhorto a los cuarenta y cinco ayuntamientos omisos para que en coordinación con el Consejo Estatal de las Personas Adultas Mayores así como expidan el respectivo reglamento para su funcionamiento, **dictamen 022/2021** en seguimiento a la iniciativa por la que se reforma el último párrafo del artículo 30 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato ; reforma a la fracción IV del artículo 13 y las fracciones VIII y IX del artículo 22 y se adiciona una fracción X al artículo 22 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, **dictamen 23/2021** en seguimiento a la iniciativa a efecto de reformar los artículos 131,131-1 y 133 y las fracciones XVI y XVII del artículo 139 y adicionar un artículo 131-3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y **dictamen 24/2021** en seguimiento a la iniciativa a efecto de reformar el párrafo cuarto y se

adiciona un párrafo sexto al artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. -----

11.- Oficio OREG 0311/2021 por parte de la comisión reglamentaria para aprobación del H. Ayuntamiento **dictamen 21/2021** en seguimiento al exhorto a los cuarenta y cinco ayuntamientos omisos para que en coordinación con el Consejo Estatal de las Personas Adultas Mayores así como expidan el respectivo reglamento para su funcionamiento, **dictamen 022/2021** en seguimiento a la iniciativa por la que se reforma el último párrafo del artículo 30 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato ; reforma a la fracción IV del artículo 13 y las fracciones VIII y IX del artículo 22 y se adiciona una fracción X al artículo 22 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, **dictamen 23/2021** en seguimiento a la iniciativa a efecto de reformar los artículos 131,131-1 y 133 y las fracciones XVI y XVII del artículo 139 y adicionar un artículo 131-3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y **dictamen 24/2021** en seguimiento a la iniciativa a efecto de reformar el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo sexto al artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.-----

12.- Asuntos Generales.-----

PRIMER PUNTO. - Acto continuo el Encargado de despacho del H. Ayuntamiento, Mtro. en Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martin Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, con incapacidad; Regidora Mireya Montes Sánchez; contestando presente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente, bien informo a los integrantes del honorable ayuntamiento que se hicieron presentes en esta sesión nueve de los diez presentes integrantes del , una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y valido para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en esta sesión.-----

SEGUNDO PUNTO.- El Encargado de Despacho de esta Secretaría de H. Ayuntamiento, Mtro. en Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con la aprobación de los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en esta Sesión Ordinaria, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes integrantes los puntos del orden del día**, por lo que se desahogarán de la siguiente manera.-----

TERCER PUNTO.- En uso de la voz, el Encargado de Despacho de esta Secretaría de H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, somete a aprobación dos un actas anteriores consistentes en el acta no. 161 de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio de 2021 y el acta no. 162 de la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2021, solicitándole al H. Ayuntamiento su anuencia para omitir la lectura del contenido de la misma, por lo que se solicitan las consideraciones de los integrantes del H. Ayuntamiento sobre las actas antes mencionadas; a lo que los presentes manifestaron su conformidad, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes las actas anteriormente mencionadas**, desahogándose así el tercer punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase. -----

CUARTO PUNTO.- En uso de la voz, el Encargado de Despacho de esta Secretaria de H. Ayuntamiento precisa que hubo un error en la redacción al momento de la elaboración del orden del día, toda vez que el numeral cuatro no está redactado y se brinca al numeral quinto, en este sentido se desahogará el quinto punto del orden del día sin que exista el cuarto punto previo. -----

QUINTO PUNTO.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento comenta que, este punto es sobre el nombramiento de la C. María Alejandra Rojas Sánchez como presidenta del patronato de feria, fiestas patrias y tradiciones, sustentado por un la propuesta del presidente municipal en el oficio PM/0788/julio/2021 mediante el cual hace llegar al H. Ayuntamiento dicha propuesta

por escrito debido a la renuncia en días pasados el Profesor Javier López Vizcaya a su cargo, en ese sentido como es propuesta en base a lo que señala la Ley por parte del Presidente Municipal, solicita levanten su mano en sentido aprobatorio, **se reciben nueve de las nueve posibles determinaciones en sentido aprobatorio respecto del Nombramiento de la C. María Alejandra Rojas Sánchez como presidenta del patronato de feria, fiestas patrias y tradiciones**, quedando así desahogado el quinto punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase. -----

SEXTO PUNTO.- Para desahogar el sexto punto del orden del día, el Encargado de despacho del H. Ayuntamiento hace uso de la voz, da lectura al oficio OREG 0264/2021 por parte de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil suscrito por su Presidente Bernardino Montes Buenrostro el para conocimiento del H. Ayuntamiento del **Dictamen 06/2021** refiere a la solicitud suscrita por Enoc Trejo Pedraza, en carácter de apoderado legal de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva S.A de C.V" mediante la cual solicita la revalidación de anuencia y/o conformidad para el ejercicio 2021 para prestar servicios de seguridad privada en diversas modalidades, mismo Dictamen que ya fue remitido por medio electrónico y porque el Dictamen solo es de conocimiento presentada en este acto, queda desahogado el quinto punto del orden del día. -----

SEPTIMO PUNTO.- El Encargado de Despacho de esta Secretaría de H. Ayuntamiento, Mtro. en Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, somete a aprobación el mismo oficio OREG 0264/2021 por parte de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil para aprobación del H. Ayuntamiento del **Dictamen 06/2021** dicho dictamen sugiere hacer la aceptación en a la solicitud suscrita por Enoc Trejo Pedraza, en carácter de apoderado legal de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva S.A de C.V" mediante la cual solicita la revalidación de anuencia y/o conformidad para el ejercicio 2021 para prestar servicios de seguridad privada en diversas modalidades; en uso de la voz, el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera comenta que es solo un refrendo; y lleva ala documental que debe ser; el Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento, somete a aprobación de manera tradicional levanten su mano, **aprobándose por nueve de las nueve posibles determinaciones el contenido del Dictamen 06/2021 de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil**, desahogándose el séptimo punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.-----

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE ITURBIDE ADMON. 2020-2021

DICTAMEN 06/2021

EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRESENTA EL DICTAMEN 06/2021 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, PRESIDIDA POR EL C. BERNARDINO MONTES BUENROSTRO; LA ANABEL GUTIÉRREZ IBARRA COMO SECRETARIA; Y LA LIC. TERESA ROCÍO GONZÁLEZ MALDONADO, COMO VOCAL, REFERENTE A LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL C. ENOC TREJO PEDRAZA, EN CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "ASESORES EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EJECUTIVA, S.A. DE C.V.", MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA REVALIDACIÓN DE ANUENCIA Y/O CONFORMIDAD PARA EL EJERCICIO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: I.- PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES; II.- PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS; III.- TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE FONDOS Y VALORES; IV.- SERVICIOS DE BLINDAJE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; V.- ACTIVIDAD RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, POR LO QUE RESUELVE AL TERNO DE LOS ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN.-----

----- ANTECEDENTES -----

- I. Que mediante el **Escrito**, de fecha 21 veintiuno de mayo de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el C. Enoc Trejo Pedraza, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V.", para lo cual se remite carpeta original, de igual forma hace del conocimiento que dicho expediente cuenta con los requisitos solicitados, mediante la cual solicita la revalidación de la Anuencia y/o Conformidad por parte de este H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, para la prestación de servicios de seguridad privada en la modalidad: I.- Protección y Vigilancia de Bienes; II.- Protección y Vigilancia de Personas; III.- Transporte, Custodia y Protección de Fondos y Valores; IV.- Servicios de Blindaje de Bienes Muebles o Inmuebles; V.- Actividad Relacionadas con la Prevención de Riesgos, en el Municipio de San José Iturbide,

- Guanajuato, para la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V.", en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-
- II. En dicha solicitud hace referencia que el domicilio de las oficinas de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V.", para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos está ubicado en Calle Mar número 319 trescientos diecinueve, Fraccionamiento Santa Mónica, de la Ciudad de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76138.-
 - III. Copia simple de la Escritura constitutiva y sus últimas modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - IV. Curriculum de la Empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V.", se cumple con requisitos.-
 - Carta de no Antecedentes Penales de los socios de la Empresa Denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - V. Copia de la documental que acredita la personalidad del representante legal de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - VI. Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - VII. Copia del Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - VIII. Manifiesto que la empresa uso de armas de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - IX. Copia simple del inventario que se encuentra en la matriz de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V.", misma que se encuentra en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.- - - -
 - X. Fotografía del modelo de uniforme utilizado por el personal de vigilancia, de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - XI. Escrito de siglas, colores distintivos institucionales de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - XII. Fotografía del modelo de vehículo utilizado para la prestación del servicio de supervisión, de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - XIII. Modelo de gafete utilizado por la empresa para identificar al personal asignado al servicio de vigilancia, de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - XIV. Manifiesto de equipo de radiocomunicación, de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - XV. Listado de clientes con domicilio a quienes presta el servicio la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - XVI. Listado del personal activo con nombres, domicilios, estado civil, de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - XVII. Copias de las actas de nacimiento, carta de antecedentes no penales del y relación de la constancia de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal activo, de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - XVIII. Oficio de modalidades, de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - XIX. Copia de las identificaciones oficiales del personal que labora a su cargo destinado a la prestación de seguridad privada, de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - XX. Copia del comprobante de domicilio de las oficinas de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
 - XXI. Oficio de protesto de luces estrambóticas, sirenas y torretas, de la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V."- - - -
- XVII.-Una vez que esta Comisión de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, se adentró al análisis, revisión y estudio de dicha solicitud de la anuencia municipal, de nuestra conformidad de anuencia Municipal para el periodo 2021-2022, para la prestación de servicios de seguridad privada en las siguientes modalidades: I.- Protección y Vigilancia de Bienes; II.- Protección y Vigilancia de Personas; III.- Transporte, Custodia y Protección de Fondos y Valores; IV.- Servicios de Blindaje de Bienes Muebles o Inmuebles; V.- Actividad Relacionadas con la Prevención de Riesgos, en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, para la empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V.", en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mediante la cual solicita esta Comisión es suficiente para emitir su Dictamen.-

----- C O N S I D E R A N D O S -----

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II y IX, 81, 83 fracción III y 83-4 de la Ley Orgánica para el Municipio de Guanajuato.-

SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, toma en consideración y se apega a lo estipulado a los artículos 106, 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, para su deliberación.-

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las disposiciones contenidas en el artículo 152, de la misma como en el artículo 12, 13 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al H. Ayuntamiento, quien cuenta con la capacidad legal de autorizarlo, por lo que esta Comisión.-

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en el antecedente marcada como "II" y "III" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción III, artículo 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y que conforme a lo establecido en La Ley General del Sistema

Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las disposiciones contenidas en el artículo 152, de la misma como en el artículo 12, 13 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y artículo 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE SUGIERE QUE LA SOLICITUD INGRESADA POR EL C. ENOC TREJO PEDRAZA, EN CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "ASESORES EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EJECUTIVA, S.A. DE C.V.", MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA REVALIDACIÓN DE ANUENCIA Y/O CONFORMIDAD PARA EL EJERCICIO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: I.- PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES; II.- PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS; III.- TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE FONDOS Y VALORES; IV.- SERVICIOS DE BLINDAJE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; V.- ACTIVIDAD RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, PARA CUAL SE SUGIERE AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, SE APRUEBE LA ANUENCIA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA "ASESORES EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EJECUTIVA, S.A. DE C.V.", YA QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PLASMADOS EN EL ARTÍCULO 177, 178, 179, 180, 181 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

SEGUNDO.- Solicitese al Encargado de la Secretaría del H. Ayuntamiento, integre el punto pertinente para la deliberación correspondiente y una vez que el H. Ayuntamiento, mediante sesión apruebe lo sugerido, se realicen los trámites pertinentes para la notificación al C. Enoc Trejo Pedraza, en carácter de Apoderado Legal de la Empresa denominada "Asesores en Seguridad y Protección Ejecutiva, S.A. de C.V.", con la finalidad de que se sigan los pasos antes descritos y se lleve a cabo el punto a sesión para su análisis y en su caso aprobación.-----
Así lo dictamino la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, presidida por el C. Bernardino Montes Buenrostro; como Secretaria la Arq. Anabel Gutiérrez Ibarra; y la Lic. Teresa Rocío González Maldonado, como Vocal, a los 07 siete del mes de junio de 2021 dos mil veintiuno.-----

OCTAVO PUNTO.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento, la lectura al oficio DDU/OG/0974/2021 por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano solicitando la consideración del H. Ayuntamiento la autorización de permiso de uso de suelo, solicitado inicialmente por el C. Ulises Ramírez Jiménez, representante legal de GRUPO COMERCIAL YAZBEK S.A DE C.V. para llevar a cabo la instalación y el funcionamiento de un "almacén de producto terminado" en carretera federal 57 S.L.P-QRO km 62 predio denominado el Capulín de este municipio de San José Iturbide, Gto; dicho oficio suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano; haciendo uso de la voz, el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera sugiere se baje a la Comisión porque está pidiendo uso de suelo pero desde aquí ya no está pidiendo condicionar porque no tiene la factibilidad del impacto ambiental y es lo más importante para un uso de suelo, y como nosotros no tenemos convenio con el Estado, el Director no debía subirlo, tendría que haber hecho una mesa de trabajo con el H. Ayuntamiento para ver si se podría dar de forma condicionada, o hasta que este el representante legal para platicar con él, el Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto haciendo uso de la voz señala que respecto a la propuesta del Regidor Erick Alan Dueñas Rivera para ser turnado el expediente a la Comisión de Desarrollo Urbano en base a los argumentos que acaba exponer sea sometido a estudio y análisis, solicita de manera tradicional levanten su mano en sentido de aprobación, **se reciben nueve de las nueve posibles determinaciones en el mismo sentido de que el expediente de esta solicitud sea turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio y análisis**, desahogándose el octavo punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.-----

NOVENO PUNTO.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento, da lectura al Oficio OREG 0318/2021 por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para informar al H. Ayuntamiento del error que se tuvo en el **dictamen 55/2021** referente a la solicitud de la C. Elda Patricia Hernández Mateos quien es la legítima propietaria del bien inmueble ubicado en Fraccionamiento "Villas del Carrizal" en la Comunidad de la Huerta la Purísima de este municipio de San José Iturbide, Gto, donde anteriormente se plasmó de manera errónea la liberación de 21 lotes, siendo lo correcto la liberación de 46 lotes que la propietaria dejó en garantía, cabe mencionar al H. Ayuntamiento que la liberación de la garantía ya fue aprobada con anterioridad; como es de conocimiento, en este acto la única finalidad es, precisar en qué consiste dicha garantía, una vez enterado el H. Ayuntamiento, queda asentada en la presente acta la cantidad de 46 lotes que se están liberando por concepto de garantía, desahogándose el noveno punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.-----